



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 41

Negociado 1.º—Elecciones

ELECCIÓN DE SENADORES

Señalado el día 22 del corriente mes para las elecciones de Senadores del Reino, habrán de celebrarse con arreglo á la vigente ley de 8 de Febrero de 1877, cuyos preceptos deberán tener muy presentes las corporaciones populares de la provincia.

Según los artículos 30 y 31 de la misma, ocho días antes del señalado para la elección, que en el caso actual es el sábado próximo día 14 del corriente mes, tendrá lugar en cada pueblo la de compromisarios en número igual á la sexta parte de concejales y solo serán elegibles los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que tengan derecho y que concurren al acto y sepan leer y escribir.

Los artículos 32 y siguientes determinan claramente los trámites de la elección de com-

promisarios y el 36 previene á éstos que dos días antes del señalado para la elección de senadores se presentarán aquéllos en la capital de la provincia con las certificaciones respectivas de sus nombramientos para que se tome nota de ellas en la Secretaria de la Diputación provincial.

Lo que se hace público para conocimiento general y muy particularmente de los Ayuntamientos de la provincia, mayores contribuyentes y compromisarios que resulten elegidos.

Guadalajara 9 de Marzo de 1914.

El Gobernador,
Antonio Villamil.

Núm. 42

Negociado 3.º—Carruajes públicos

En virtud de lo solicitado por el vecino del pueblo de Trijueque, Francisco Burgos Herreros, para establecer un servicio al público de un carruaje para el transporte de viajeros y mercancías desde el referido pueblo á esta Capital y viceversa, he acordado con esta fecha conceder al citado señor Burgos la autorización correspondiente, para que el carruaje marcado por este Gobierno con el número 28 y con licencia núm. 58, pueda desde luego hacer el recorrido expresado.

Dicho carruaje, de cuatro ruedas con seis asientos en el interior y arrastrado por dos ó tres caballerías, será destinado á los servicios ya mencionados, siendo su circulación diaria, con las horas de salida de Trijueque á las siete de la mañana, llegando á esta Capital á las diez menos cuarto de la misma, y salida de esta Ciudad á las cuatro de la tarde, llegando á su destino á las siete y media de la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial

para conocimiento de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad.

Guadalajara 9 de Marzo de 1914.

El Gobernador,
Antonio Villamil.

COMISION PROVINCIAL

CALAMIDADES

Presentada por el Ayuntamiento de Romanones, la solicitud de perdón de contribuciones por los daños causados por la tormenta que descargó en su término municipal los días 28 y 29 de Septiembre, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 la Comisión provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia á fin de que éstos, en el término de ocho días puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por el reclamante; advirtiéndoles, que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dicho pueblo será, como la Ley previene, á más repartir en el siguiente año entre los demás de la provincia.

Guadalajara 4 de Marzo de 1914.—El Vicepresidente, Tomás Morales.

AYUNTAMIENTOS

CHECA

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo el mozo Pablo Lopez Martinez, ni persona en su representación, á pesar de haber sido citado para ello, se le cita por el presente para que asista á iguales fines el día 15 del actual, á las ocho de su mañana, al local designado al efecto, parándole el perjuicio que haya lugar si deja de concurrir.

Checa 2 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Vicente Herranz.

OLMEDA DEL EXTREMO

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de campos de este término, con el sueldo de 20 fanegas de trigo puro, por espacio de ocho meses, á contar desde el día que sea nombrado ó tome posesión.

Los que deseen desempeñar dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía hasta el 15 del actual, pasado se proveerá.

Olmeda del Extremo 2 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Quiterio Llorente.

TERZAGA

No habiéndose presentado al acto de clasificación y declaración de soldados el mozo Pedro Sanz y Sanz, núm. 3 del actual reemplazo, cuyo individuo según manifestación de su madre se encuentra en Mira-Mas (Francia), sin haberse recibido en esta Alcaldía las certificaciones de reconocimiento facultativo y talla del Consulado respectivo, este

Ayuntamiento ha acordado en el acto de la referida clasificación conceder de plazo hasta el día 15 del presente mes, como tercer domingo de Marzo, para la presentación de los referidos documentos, pasado el cual será declarado prófugo y le pararán los perjuicios consiguientes.

Terzaga 1.º de Marzo de 1914.—El Alcalde accidental, Francisco Valiente.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1915, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Sotoca, hasta el 31 del actual.

Valdelagua, por término de treinta días.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan por el término que cada uno señala.

Sacedón, el repartimiento de consumos para el año actual, por término de ocho días.

Alocén, id. por id.

Tendilla, las cuentas municipales de los años 1912 y 1913, por quince días.

EXTRACTOS

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año 1913, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

JÓCAR

Día 5 Octubre.—Aprobar la distribución mensual de fondos municipales.

Día 16 Nobre.—Quedar enterado del expediente de la elección de Concejales, contra la cual no se ha presentado ninguna reclamación.

Día 23 Dibre.—Aprobar la cuenta del material de oficina del cuarto trimestre de 1913.

Jócar 18 de Enero de 1914.—El Alcalde, Felipe Monge.

LEBRANCON

Día 16 de Noviembre.—Se aprobaron los repartos de la contribución por rústica, urbana y pecuaria para 1914.

Día 21 de Diciembre.—Se acordó proceder por la vía de apremio contra los deudores por consumo y municipales.

Lebrancon 26 de Enero de 1914.—El Alcalde, Saturnino Gomez.

ZAORREJAS

Día 25 de Noviembre.—Proceder á la renova-

ción de los individuos de la Junta pericial para el próximo bienio.

Zaorejas 11 de Enero de 1914.—El Alcalde, Victor Lopez.

PINILLA DE MOLINA

Día 23 de Noviembre.—Aprobar los repartimientos de la contribución para el año 1914.

Día 30 de id.—Se acordó hacer un pago por un terreno empleado para la fuente pública.

Pinilla de Molina 25 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Venancio Herranz.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

MOLINA

D. Joaquin Victorian Aventin y Vidal, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Alejandro Lopez y Lopez, casado, zapatero y vecino de Balbacil, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que conste esta inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibiendo indagatoria y constituirse en prisión, con motivo de la causa que contra el mismo se sigue en este Juzgado por el delito de rapto; previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Molina de Aragón 28 de Febrero de 1914.—J. Victorian Aventin.—P. S. M.—Justo Lopez.

CIFUENTES

Don Martin Espinel y Aguado, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de indemnización y costas impuestas á Pascual Dominguez Viegino, en causa contra él seguida por delito de lesiones, se sacan á pública primera subasta los bienes embargados que con su tasación, son los siguientes:

Una casa morada sita en el pueblo de Sacecorbo, calle del Moral, señalada con el núm. 22, con un corral; que linda por la derecha entrando casa de Cecilio Ortiz, izquierda corral de la casa del Curato y por la espalda callejón de la Iglesia, tasada en dos mil cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 28 del actual, á las doce de su mañana.

Los licitadores habrán de presentar su cédula personal y consignar en depósito el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de ella; advirtiéndose, que el inmueble se subasta sin suplir la titulación de propiedad.

Dado en Cifuentes á 3 de Marzo de 1914.—Martin Espinel.—P. S. M.—Lcdo. Antonio Bonafós.

Don Martin Espinel y Aguado, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de indemnización y costas impuestas á Julian Perez y Perez, en causa que contra él se siguió por delito de disparo de arma de fuego, contra persona determinada y falta

incidental de daños, se sacan á pública primera subasta los bienes embargados que, con su tasación, son los siguientes:

Un borrico cerrado, de unos catorce á quince años, tasado en 75 pesetas.

Seis colmenas, tasadas á razón de diez pesetas cada una, hacen un total de 60 id.

Suma total, 135 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día 17 del actual, á las doce de su mañana.

Los licitadores habrán de presentar su cédula personal y consignar en depósito el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de ella.

Dado en Cifuentes á 4 de Marzo de 1914.—Martin Espinel.—P. S. M.—Lcdo. Antonio Bonafós.

PASTRANA

El Juzgado de instrucción de este partido, en providencia de hoy, recaída en ejecución de sentencia pronunciada en el sumario seguido contra Tomás Ramiro Lucas, por lesiones y para hacer efectivas en parte las responsabilidades civiles que le resultan, se sacan á la venta en segunda subasta pública con la rebaja del 25 por 100 de su valor, las dos fincas rústicas que se describen en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 11, del 26 de Enero de 1914 y para el remate se señaló el día 31 del actual y hora de las once de su mañana en este Juzgado, con las advertencias y requisitos legales consignados para la primera subasta.

Pastrana 2 de Marzo de 1914.—El Secretario judicial, Ricardo Blazquez.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Benito Torres.

BRIHUEGA.—Edicto

Don Mariano Gallo Alcántara y Casas, Juez de primera instancia de Brihuega.

Hago saber: Que en autos de cuenta jurada por el Contador dirimente D. Manuel de Ortega Bazza, contra los bienes quedados al fallecimiento de D.ª Rita Moreno del Castillo Morales, he acordado suspender la subasta señalada para el día 19 del actual, de varios bienes en Torija y Cañizar.

Lo que se hace saber al público á los efectos oportunos.

Dado en Brihuega á 7 de Marzo de 1914.—Mariano Gallo Alcántara.—Remigio Machicado.

PARTE NO OFICIAL

FUNDACION DE D. FRANCISCO CUESTA SAENZ

Para la construcción de un Asilo de noche se admiten proposiciones hasta el día 31 de este mes, en casa de D. Félix Alvira.

El proyecto y pliego de condiciones, pueden examinarse en la oficina del Arquitecto Sr. Cura, en la Diputación Provincial, todos los días no festivos, de once á una de la tarde. El Patrono, *Félix Alvira*.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos

Ayuntamiento de Guadalajara.--Estadística de mortalidad.

Defunciones por causas, por edades y sexos, ocurridas en esta ciudad durante el mes de Febrero de 1914.
Población de derecho según censo, 11.264 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tifus exantemático.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Fiebre intermitentes y caquexia palúdica.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Viruela.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sarampión.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Escarlatina.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Coqueluche.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Difteria y cap.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Grippe.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cólera asiático.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cólera nostras.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras enfermedades epidémicas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Taberculosis pulmonar.....	>	>	>	>	>	>	1	>	1	>	>	>	>	>	2	>
Taberculosis de las meninges.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras tuberculosis.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sífilis congénita.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cáncer y otros tumores malignos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Meningitis simple.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	>	1	>	>	>	>	>	1	>	2	>	5	>	>	9	8
Enfermedades orgánicas del corazón.....	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	2	2	>	>	2	3
Bronquitis aguda.....	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	1	1
Bronquitis crónica.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1	>
Pneumonía.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	1	1
Diarrea y enteritis.....	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	1	>	>	1	1
Diarrea en menores de dos años.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Hernias, obstrucciones intestinales.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>
Cirrosis del hígado.....	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>
Nefritis y mal de Bright.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1	>
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otros accidentes puerperales.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1
Debilidad senil.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	>	>
Suicidios.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Muertes violentas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3	>	>	>	>	4
Otras enfermedades.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3	>	1	>	>	>	>
Totales por sexos.....	5	2	>	>	1	>	1	1	2	5	5	11	>	>	14	19
Totales por edades.....	7		>		1		2		7		16		>		33	

DEMOGRAFIA

Nacimientos					Nacidos muertos					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
13	16	>	>	29	2	1	>	>	3	33

Guadalajara 5 de Marzo de 1914.--V.º B.º--El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiters.--El Secretario del Ayuntamiento, Ramón Corrales.